



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 21 de junio de 2018

VISTO el Expediente N° 90/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° N° 27 de fecha 3 de agosto de 2017, la Resolución DPSCA N° 13 de fecha 26 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DPSCA N° 27/2017, se autorizó la adscripción del agente Alberto Emilio RECANATINI MÉNDEZ, DNI 25.670.474, Legajo N° 27, a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, desde el 17 de julio hasta el 9 de diciembre de 2017.

Que asimismo, por Resolución DPSCA N° 13/2018, se extendió dicha adscripción desde el 10 de diciembre de 2017 por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que el Presidente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, Dr. Emilio MONZÓ, efectuó una nueva presentación solicitando la renovación de la aludida adscripción por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 8 de junio de 2018, para que el nombrado cumpla funciones de asesoramiento legislativo durante la gestión del Señor Diputado de la Nación Juan CABANBIÉ.

Que por Artículo 26 del Estatuto de Personal, aprobado por Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, se determina que las adscripciones no podrán superar el término de UN (1) año, pudiendo prorrogarse por única vez por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que la presente solicitud se considera una extensión del requerimiento autorizado oportunamente y el plazo solicitado se encuentra dentro de lo establecido por la precitada norma.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a través del acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante la misma se autorizó a la Dra. María José GUEMBE, DNI N° 21.797.909 a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por autorizada la prórroga de la adscripción a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del agente Alberto Emilio RECANATINI MÉNDEZ, DNI 25.670.474, Legajo N° 27, desde el 8 de junio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 041

Fdo: Dra María José GUEMBE – Titular – DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL